



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9021

14/04/2020

21213

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Sanidad ha adoptado medidas en relación con el Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento, las propuestas de actuaciones en coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Gracias a este trabajo previo desarrollado por parte del Ministerio de Sanidad en coordinación con las comunidades autónomas, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, nuestro país ya cumplía con todas las recomendaciones formuladas.

En todo momento, la actuación de nuestro país en relación al COVID19 se ha regido por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través del comité ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las comunidades autónomas.
- Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.



El Ministerio de Sanidad ha establecido un Comité de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto y coordinación con los organismos internacionales, especialmente la OMS, el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) y la Comisión Europea, para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

Fruto de este trabajo, en la web el Ministerio de Sanidad pueden consultarse todos los protocolos, recomendaciones e información de interés público sobre el COVID19, documentos que están en permanente revisión y que Su Señoría puede consultar en el siguiente enlace:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

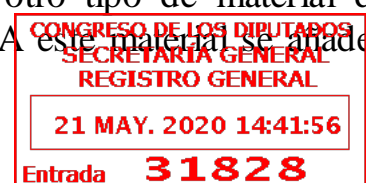
En lo que respecta a la contratación de test diagnósticos para COVID-19, toda la información pueden consultarla Sus Señorías en el portal de contratación del Estado.

El Ministerio de Sanidad realiza controles a los equipos y el material sanitario que se importa, tanto en origen como en destino.

En relación con la contratación con la empresa INTER PHARMA, S.A, el Instituto de Salud Carlos III detectó que la sensibilidad de los test no era la que indicaban las especificaciones técnicas del fabricante y se procedió a su devolución, por lo que no fueron utilizados. La empresa con fecha 17 de abril procedió al reintegro del importe abonado.

Para apoyar a las CCAA en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 14 de mayo, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas más de 98,2 millones de unidades de dicho material

El reparto de mascarillas a las CCAA asciende en total a 61.914.516 unidades. También se ha distribuido 29.186.936 de guantes de nitrilo, 218.476 gafas, 313.553 batas desechables, 719.446 buzos y 747.465 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden





495.424 unidades de solución hidroalcohólica, 3.763 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 2.685 ventiladores no invasivos.

El Ministerio de Sanidad ha repartido a las comunidades autónomas un total de 3.714.700 kits de diagnóstico rápido, 600.024 kits PCR y 351.600 kits de extracción.

Además, el Gobierno también ha suministrado 41,8 millones de distintas unidades de material a otros organismos, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerios y a entidades sociales

Asimismo, se recuerda a Su Señoría que el Ministro de Sanidad va a comparecer cada jueves en la Comisión de Sanidad y Consumo para actualizar la información sobre el COVID-19 y las nuevas medidas adoptadas por parte del Gobierno.

Madrid, 20 de mayo de 2020